

Getafe (Madrid). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orden de 10 de enero de 1989).

Santander. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (Orden de 10 de enero de 1989).

Tarragona. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (Orden de 20 de enero de 1989).

Bilbao. Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Orden de 5 de mayo de 1989).

Melilla (Málaga). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orden de 30 de mayo de 1989).

Albacete. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (Orden de 27 de junio de 1989).

Alicante. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orden de 27 de junio de 1989).

Baleares. Juzgado de lo Social número 2 (Orden de 27 de junio de 1989).

Bilbao. Sección Cuarta de la Audiencia Provincial (Orden de 27 de junio de 1989).

Burgos. Juzgado de lo Social número 1 (Orden de 27 de junio de 1989).

La Coruña. Juzgado de lo Social número 2 (Orden de 27 de junio de 1989).

Huelva. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (Orden de 27 de junio de 1989).

La Laguna (Tenerife). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orden de 27 de junio de 1989).

Logroño. Juzgado de lo Social (Orden de 27 de junio de 1989).

Motril (Granada). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (Orden de 27 de junio de 1989).

Palma de Mallorca. Sección Tercera de la Audiencia Provincial (Orden de 27 de junio de 1989).

Las Palmas. Juzgado de Instrucción número 2 (Orden de 27 de junio de 1989).

Las Palmas. Juzgado de lo Social número 2 (Orden de 27 de junio de 1989).

Santander. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (Orden de 27 de junio de 1989).

Terrassa (Barcelona). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (Orden de 27 de junio de 1989).

Valencia. Juzgado de Primera Instancia número 4 (Orden de 27 de junio de 1989).

Valencia. Juzgado de Instrucción número 14 (Orden de 27 de junio de 1989).

Álava. Juzgado de lo Social número 1 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Badalona (Barcelona). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Barcelona. Juzgado de Instrucción número 6 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Barcelona. Juzgado de lo Social número 24 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Burgos. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Cáceres. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Córdoba. Juzgado de Instrucción número 2 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Córdoba. Juzgado de Instrucción número 3 (Orden de 2 de octubre de 1989).

La Coruña. Juzgado de Instrucción número 3 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Fuengirola (Málaga). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Gerona. Juzgado de lo Social número 2 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Getafe (Madrid). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Lugo. Juzgado de lo Social número 3 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Oviedo. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Palencia. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Las Palmas. Juzgado de Primera Instancia número 2 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Las Palmas. Juzgado de Primera Instancia número 3 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Pamplona. Juzgado de Instrucción número 3 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Sabadell (Barcelona). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Santander. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Tarragona. Sección de la Audiencia Provincial (Orden de 2 de octubre de 1989).

Terrassa (Barcelona). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Valencia. Juzgado de Instrucción número 13 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Valencia. Juzgado de lo Social número 12 (Orden de 2 de octubre de 1989).

Vizcaya. Juzgado de lo Social número 3 (Orden de 2 de octubre de 1989).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24285 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, de la Subsecretaria, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en este Ministerio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1989. Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.—Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema y turno que en el mismo consta.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las Oficinas de Información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 9 de octubre de 1989.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de plazas: 2. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno: Libre/Interna. Número de base: 24/89. Categoría profesional: Ayudante especialista de cocina. Destino: Delegación de Hacienda. Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24286 *ORDEN de 5 de octubre de 1989 por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas, por el sistema de promoción interna, para cubrir nueve plazas de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se cita para la realización del primer ejercicio.*

Convocadas pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para cubrir nueve plazas de la Escala de Ayudantes de Investigación del

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 4 de la convocatoria.

Este Ministerio declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se acompaña como anexo I a la presente Orden. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Se convoca a los aspirantes que resulten definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio en el lugar, día y hora que se detallan en el anexo II a la presente Orden.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «H», según lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Emilio Muñoz Ruiz.

ANEXO I

Area de Investigación: «Ciencia y Tecnología de Alimentos»

INSTITUTO DE LA GRASA Y SUS DERIVADOS. SEVILLA

Especialidad: «Bioquímica y Fisiología Vegetal»

Opositores admitidos:

Ninguno.

Opositores excluidos:

Ninguno.

INSTITUTO DEL FRÍO. MADRID.

Especialidad: «Análisis de Alimentos»

Opositores admitidos:

Ninguno.

Opositores excluidos:

Ninguno.

Area de Investigación: «Física y Tecnología Físicas»

INSTITUTO DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA. MADRID

Especialidad: «Química y Física»

Opositores admitidos:

Ninguno.

Opositores excluidos:

Ninguno.

Area de Investigación: «Recursos Naturales»

ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA. SEVILLA

Especialidad: «Zoología»

Opositores admitidos:

Bustamente Rojas-Marcos, Ignacia. Documento nacional de identidad número 28.115.205.

Opositores excluidos:

Ninguno.

MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES. MADRID

Especialidad: «Biología Evolutiva»

Opositores admitidos:

García Rodríguez, José. Documento nacional de identidad número 51.869.655.

Gómez Argüero, Luis Miguél. Documento nacional de identidad número 51.953.501.

Martín Gregorio, Carlos. Documento nacional de identidad número 673.775.

Opositores excluidos:

Ninguno.

Area de Investigación: «Ciencia de Materiales»

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES METALÚRGICAS. MADRID

Especialidad: «Siderurgia»

Opositores admitidos:

Ninguno.

Opositores excluidos:

Ninguno.

INSTITUTO «E. TORROJA» DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL CEMENTO. MADRID

Especialidad: «Técnicas Instrumentales para la Caracterización de Cementos y Hormigones»

Opositores admitidos:

Canellada Llavona, María Raquel. Documento nacional de identidad número 2.179.851.

Opositores excluidos:

Ninguno.

Area de Investigación: «Química y Tecnologías Químicas»

INSTITUTO DE CATALISIS Y PETROLEOQUÍMICA. MADRID

Especialidad: «Difracción de Rayos X y Microscopía Electrónica»

Opositores admitidos:

Garrido Serrano, María Mercedes. Documento nacional de identidad número 51.442.585.

Opositores excluidos:

Ninguno.

Area de Investigación: «Biología y Biomedicina»

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS. MADRID

Especialidad: «Biología»

Opositores admitidos:

Langa Langa, María Paz. Documento nacional de identidad número 50.390.425.

Opositores excluidos:

Hernández-Cornejo Pérez, Javier. Documento nacional de identidad número 5.388.127.

Por no reunir los requisitos exigidos en el apartado b) del punto 2.1 de la convocatoria.

ANEXO II

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ EL PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Area de Investigación: «Recursos Naturales»

ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA. SEVILLA

Especialidad: «Zoología»

En la Estación Biológica de Doñana, avenida de María Luisa, pabellón del Perú, Sevilla. El día 14 de noviembre, a las once horas.

MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES. MADRID

Especialidad: «Biología Evolutiva»

En el Museo Nacional de Ciencias Naturales, José Gutiérrez Abascal, 2, Madrid. El día 2 de noviembre, a las diez horas.

Area de Investigación: «Ciencia de Materiales»

INSTITUTO «E. TORROJA» DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL CEMENTO. MADRID

Especialidad: «Técnicas Instrumentales para la Caracterización de Cementos y Hormigones»

En el Instituto «Eduardo Torroja», calle Serrano Galvache, sin número, Madrid. El día 6 de noviembre, a las diez treinta horas.

Area de Investigación: «Química y Tecnologías Químicas»

INSTITUTO DE CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA. MADRID

Especialidad: «Difracción de Rayos X y Microscopía Electrónica»

En el Instituto de Catálisis y Petroleoquímica, Serrano, 119. Madrid. El día 6 de noviembre, a las diez horas.

Area de Investigación: «Biología y Biomedicina»

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS. MADRID

Especialidad: «Biología»

En el Instituto de Investigaciones Biomédicas, Arturo Duperier, 8, Facultad de Medicina, Universidad Autónoma, Madrid. El día 6 de noviembre, a las diez horas.

24287 *ORDEN de 9 de octubre de 1989 por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados general, restringido a localidades de más de 10.000 habitantes, de Educación Preescolar y de Educación Especial, del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, que se convoquen durante el curso 1989/90.*

La atribución de competencias en materia de educación a diversas Comunidades Autónomas exige, a fin de lograr un adecuado nivel de eficacia en la gestión de personal, establecer de común acuerdo determinadas normas para la resolución de los distintos concursos de traslados.

Por ello, el Ministerio de Educación y Ciencia, con aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de acuerdo con los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas que ejercen competencias educativas, ha tenido a bien disponer:

Primero.-La presente Orden será de aplicación a los concursos de traslados general, restringido a localidades de más de 10.000 habitantes, de Educación Preescolar y de Educación Especial, del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, que se convoquen durante el curso 1989/90.

Segundo.-El Ministerio de Educación y Ciencia y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», antes de las fechas de comienzo de los plazos de presentación de instancias, las respectivas convocatorias de los concursos de traslados. Asimismo, y antes de las referidas fechas, se publicarán éstas en los «Boletines de las Comunidades Autónomas» convocantes.

Los anexos, con las relaciones de localidades, se publicarán en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» y en los respectivos «Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas» convocantes.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 295/1988, de 25 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril, en los anexos correspondientes a la convocatoria del Ministerio de Educación y Ciencia se incluirán las vacantes existentes en los Centros docentes públicos de Preescolar y Educación General Básica, cuyo titular es el Ministerio de Defensa.

El plazo de presentación de instancias comenzará a computarse a partir del día 2 de noviembre y terminará el día 18 de noviembre de 1989, ambos inclusive (quince días hábiles).

Tercero.-En las convocatorias específicas de aquellas Comunidades Autónomas cuya lengua propia tenga carácter oficial se podrán establecer los requisitos legalmente exigibles en razón de la cooficialidad de las lenguas. Los mismos requisitos podrá establecer el Ministerio de Educación y Ciencia para plazas de las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares y Navarra.

Cuarto.-Están obligados a concursar los Profesores con destino provisional y los que procedan de las situaciones de excedencia forzosa o suspenso.

Los Profesores en situaciones de servicio activo, de servicios especiales y servicio en Comunidades Autónomas que, no estando en ninguno de los supuestos contemplados en el apartado anterior, deseen participar voluntariamente en los concursos de traslados deberán acreditar, en todo caso, su permanencia como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica con destino definitivo, durante al menos dos años, en el Centro desde el que participan. A estos efectos les será computable el presente curso académico.

Asimismo, podrán participar en estos concursos los Profesores que se encuentren en situación de excedencia voluntaria y reúnan las condiciones para reingresar en el servicio activo, y quienes encontrándose en la situación de activo sin reserva de plaza deseen reincorporarse a una plaza docente. A los efectos de la valoración que por permanencia ininterrumpida en la localidad pudiera corresponderles, se les computará el tiempo que permanecieran en el último destino docente.

Quinto.-Los funcionarios de carrera a los que se refiere la norma cuarta de la presente Orden, que participen en los concursos de traslados, podrán solicitar plazas dependientes de los diferentes órganos convocantes.

Sexto.-Para participar en los concursos de traslados los funcionarios habrán de cumplimentar una única instancia, que dirigirán, bien a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, o bien al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma convocante, según el ámbito de gestión al que pertenezca el Centro desde el que participan, o en su caso, al órgano de quien actualmente dependa el Centro en el que tuvieron su último destino.

Se exceptúa de esta norma el concurso para unidades de educación especial que, por sus específicas características, se hará en convocatoria aparte, requiriéndose para participar en el mismo instancia independiente.

En todo caso, las instancias podrán presentarse en el Registro Central del Ministerio de Educación y Ciencia, en sus Direcciones Provinciales y en los Servicios de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas convocantes o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo.-Aun cuando se concurre a plazas de diferentes órganos convocantes solamente podrá adjudicarse un único destino.

Octavo.-Los concursos de traslados incluirán, además de las vacantes existentes el 1 de septiembre de 1989, las primeras resultas que se produzcan como consecuencia de la resolución de los propios concursos de traslados, siempre que todas ellas correspondan a unidades cuyo funcionamiento esté previsto de acuerdo con la planificación escolar.

Noveno.-Los concursos se resolverán atendiendo el baremo de méritos idéntico para las convocatorias. La adjudicación de plazas se realizará, en todo caso, con arreglo a las peticiones y a los méritos de los concursantes.

Decimo.-Los méritos alegados por los concursantes serán valorados, atendiendo al baremo al que se refiere el apartado anterior, por los órganos competentes del Ministerio de Educación y Ciencia o bien por los correspondientes de las Comunidades Autónomas que tengan asumidas competencias en materia de educación. Los Profesores que no hubieren obtenido su primer destino definitivo y participen obligatoriamente en este concurso lo harán con cero puntos por el orden de oposición reflejado en las correspondientes ordenes de nombramiento de funcionario de carrera.

Undécimo.-El Ministerio de Educación y Ciencia o el correspondiente órgano convocante de las Comunidades Autónomas, si procede, adjudicarán destino definitivo o, en su caso, provisional a los funcionarios que, estando obligados a concursar, no obtuvieran destino definitivo.

Duodécimo.-Las resoluciones provisionales de los concursos se publicarán simultáneamente y de forma conjunta en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» y en los respectivos «Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas» convocantes, al objeto de que el plazo de reclamaciones sea común para los diferentes ámbitos de gestión.

Decimotercero.-Las resoluciones definitivas de los respectivos concursos deberán hacerse públicas en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» y en los respectivos «Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas».

Decimocuarto.-La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de octubre de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

24288 *ORDEN de 13 de octubre de 1989, por la que se corrigen errores a la de 25 de septiembre de 1989, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre de 1989 se publica Orden de 25 de septiembre por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E.

Estando en avanzado estudio la relación de puestos de trabajo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, considerando este Organismo su próxima aprobación, propone retirar del citado concurso las plazas correspondientes de dicho Consejo.

En consecuencia, se anula la convocatoria de los siguientes puestos de trabajo:

Página 31864. Anexo I/1. Puestos números: 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.

Página 31869. Anexo I/2. Puestos números: 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108.